



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIRECCION DEL TRANSITO

D.T.
CJO/cjo
17122013

REF: Autoriza Trato Directo

LITUECHE, 17 DIC 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 2 6 8 3

CONSIDERANDO:

- La necesidad realizar mantención de los equipos del gabinete Psicotécnico y reparación.
- Que este equipamiento sufrió desperfecto en su funcionamiento en el reactímetro, equipo indispensable para evaluar a los conductores, postulantes a licencias de conducir.
- Que Petrinovic, es la empresa donde se adquirió este equipamiento y además cuenta con licencia para su mantención y es proveedora de repuestos y materiales para su reparación.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10 numeral 7, letra e. y el artículo N° 51 del Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 12 de Diciembre del 2012, Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

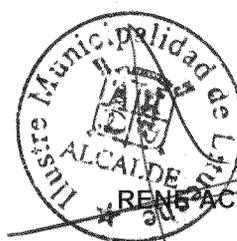
DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante trato directo, para la mantención preventiva completa, calibración y reparación del equipamiento del gabinete psicotécnico.
- 2.- **Gírese** orden de compra a **Petrinovic y Cía. Ltda., Rut.79.534.260-5**, por un monto de \$ 243.683. (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres), más IVA
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto del a la gestión municipal año 2013. **Cuenta 215 22.06** Mantenimiento y reparaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

CJO/cjo

cc.

- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal